

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 21 de junio de 2023, por la que se modifica la Orden de 19 de septiembre de 2022, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 23 de febrero de 2022, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Doña Irene Guerrero Podadera participó en el citado procedimiento selectivo por la especialidad de Música, siendo adscrita al tribunal núm. 15 con sede en la provincia de Málaga. Dicho tribunal tenía asignadas 5 plazas.

El estudio de los documentos presentados para la fase de concurso le correspondió a la Comisión de Baremación núm. 2 de Málaga.

Por Orden de 19 de septiembre de 2022, se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo. En su Anexo I aparece incluido como personal seleccionado en la especialidad de Música, con una puntuación global de 8.8010 puntos, doña Jéssica García Cuadra, con DNI núm. \*\*\*3796\*\*, al haber obtenido la plaza número 4 de las 5 asignadas a su tribunal. No aparece incluida como personal seleccionado en dicha especialidad doña Irene Guerrero Podadera, con DNI núm. \*\*\*1881\*\*, que obtuvo una puntuación global de 8.7357 puntos.

El 24 de octubre de 2022, doña Irene Guerrero Podadera interpone recurso de reposición contra la citada orden, al mostrar su disconformidad con la baremación de los méritos de doña Jéssica García Cuadra, reclamando la revisión de su baremo de la fase de concurso del procedimiento selectivo.

Con fecha de 8 de mayo de 2023, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, dicta resolución estimando el recurso, lo que supone que la nueva puntuación global obtenida por doña Jéssica García Cuadra sea de 8.4676 puntos y, en consecuencia, deje de estar seleccionada, al pasar a ocupar la posición 7 de su tribunal, que tenía asignadas 5 plazas.

A fin dar cumplimiento a la mencionada resolución estimatoria, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N G O

Primero. Incluir en el Anexo I de la Orden de 19 de septiembre de 2022, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en la especialidad de Música, a doña Irene Guerrero Podadera, con DNI núm. \*\*\*1881\*\*, con una puntuación global de 8.7357 puntos, entre doña María Ángeles Blanco Velasco, con DNI núm. \*\*\*7470\*\* y una puntuación global de 8.7387 puntos, y don Juan Manuel Aroca Moreno, con DNI núm. \*\*\*6210\*\* y una puntuación global de 8.7343 puntos.

00285941

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Irene Guerrero Podadera, con DNI núm. \*\*\*1881\*\*, en la especialidad de Música, debiendo realizar la correspondiente fase de prácticas en el curso 2023/2024, que tendrá los mismos efectos que la realizada en el curso 2022/2023 por el personal seleccionado de su promoción.

Tercero. Excluir del Anexo I de la citada orden, en la especialidad de Música, a doña Jéssica García Cuadra, con DNI núm. \*\*\*3796\*\*, con una puntuación global de 8.4676, dejando sin efecto su nombramiento como funcionaria en prácticas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional